



**Dirección Técnica y de Promoción
Departamento de Apoyos y Becas**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

MINUTA

De la reunión de la Comisión Revisora para el proceso de evaluación para las solicitudes del Sistema de Becas por Exclusividad (SIBE) para el bienio 2021-2022, ante la situación generada por el SARS-CoV2 (COVID-19), llevada a cabo los días **7, 8 y 9 de diciembre** del 2020 de las 09:00 a las 16:00 horas, vía ZOOM, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Presentación de los integrantes de la Comisión Revisora.
- 2.- Acuerdos autorizados por la Comisión Revisora del SIBE para el proceso de evaluación para el bienio 2021-2022.
- 3.- Difusión de resultados a través del responsable designado.
- 4.- Acuerdos de la sesión.

1.- Presentación de los integrantes de la Comisión Revisora.

Con base al acuerdo de la reunión del Consejo Académico del Sistema de Becas por Exclusividad, celebrada el 30 de noviembre de 2020 y para dar inicio a los trabajos para la evaluación de solicitudes para el bienio 2021-2022 del Sistema de Becas por Exclusividad (SIBE), se da a conocer los integrantes de la comisión designada por el pleno del Consejo Académico del SIBE, dicha Comisión está integrada:

En representación de la Secretaría Académica la M. en C. Rosalía María del Consuela Torres Bezaury, por la Dirección de Educación Medio Superior la M. en C. Patricia Belem Carballo Lozano, por la Secretaría de Investigación y Posgrado el Dr. Eliseo Sarmiento Rosales, por la Dirección de Educación Superior, el Lic. Efrén Dorado Morales, por la Dirección de Administración Escolar el Ing. José David Pazarán Balderas, por la Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica el M. en C. Ricardo Monterrubio López y por las Dependencias Politécnicas las profesoras María Isabel Álvarez Duncan del CECYT 9 Juan de Dios Bátiz, Paulina Estrada de los Santos de la ENCB, María Magdalena Maldonado Avalos de la EST, María De La Luz Valderrábano Almegua del CIIEMAD y Patricia Pérez Romero del CIDETEC, los profesores Alejandro Coca Santillana del CECYT 14 Luis Enrique Erro, Néstor Naranjo Jiménez del CIIDIR, Unidad Durango y Ángel Pretelín Ricardez de la UPIITA.

2.- Acuerdos autorizadas por la Comisión Revisora.

Como resultado de los trabajos de la Comisión Revisora a continuación se presenta un concentrado de todas y cada una de las propuestas hechas por los docentes y de manera específica los acuerdos a las modificaciones autorizadas por votación, por el pleno de la Comisión Revisora y que se presentarán al Consejo Académico para su conocimiento y Vo. Bo. como parte de la facultad resolutoria que le fue delegada a esta Comisión en la reunión del Consejo Académico del Sistema de Becas por Exclusividad celebrada el 30 de noviembre de 2020 y cuyo acuerdo quedó asentado en el acta respectiva de los acuerdos por la comisión revisora los días 7, 8 y 9 de diciembre del presente.



**Dirección Técnica y de Promoción
Departamento de Apoyos y Becas**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

Código	Actividad	Propuestas	Acuerdo por la Comisión revisora
1.2.2 y 1.2.3	Grado de Maestría y Doctorado. Comprobantes: Grado expedido por la institución. En caso de instituciones particulares o extranjeras, deberá estar avalado por la SIP.	Se pide que, para las universidades externas, se omita constancia de la SIP.	Acuerdo SIBE/2020/1 Comprobantes: Se acordó, Grado expedido por la institución. Para universidades externas, copia de la cédula de grado expedida por la SEP.
1.3.1	Diplomado. Comprobantes: Constancia expedida por la institución con reconocimiento oficial o registro de la Secretaría Académica o la SIP.	Se pide que ya no sean validadas por la Secretaría Académica ni la SIP .	Acuerdo SIBE/2020/2 La Secretaría Académica y la SIP , ya lo tienen contemplado en sus plataformas, para agilizar los trámites.
1.3.2. y 1.3.3	Cursos con y sin examen. Comprobantes: Constancia expedida por la institución con reconocimiento oficial o registro de la SEP. Para los cursos del Instituto Politécnico Nacional la constancia debe contar con registro de la SIP, la DES, la CGFIE o de la DEMS.	Solicitar a la SIP, DES, DFIE (antes CGFIE), que la validación sea en formato electrónico.	Acuerdo SIBE/2020/3 Se acordó con el área central ante la SIP, la DES, la DEMS y la DFIE que las constancias de los cursos se emitan en tiempo y forma, dado que lo tienen contemplado en sus plataformas.
2.1.1	Becaria o becario BEIFI. Comprobantes: Constancia emitida por la SIP donde se indique la clave del proyecto.	Solicitar a la SIP que la validación sea en formato electrónico.	Acuerdo SIBE/2020/4 Se acordó con el área central ante la SIP se emitan las constancias en tiempo y forma, dado que lo tienen contemplado en sus plataformas.
2.1.2	Alumnas y alumnos en Servicio Social en Proyectos de Investigación registrados ante la SIP, CONACYT. Comprobantes: Constancia oficial de la Dependencia Politécnica que contenga la clave del programa registrado ante la Dirección de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional, donde se indique el número del proyecto SIP.	Se pide que se acepte constancia de la Escuela donde se diga en que proyecto de investigación participo el alumno y el investigador con el que lo hizo.	Acuerdo SIBE/2020/5 La constancia queda definida con los requisitos definidos en el instructivo. (Constancia oficial de la Dependencia Politécnica que contenga la clave del programa registrado ante la Dirección de Servicio Social del IPN, donde indique el número del proyecto SIP).



**Dirección Técnica y de Promoción
Departamento de Apoyos y Becas**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

Código	Actividad	Propuestas	Acuerdo por la Comisión revisora
2.1.4	Coordinación de Proyecto Aula. Comprobantes: Constancia de cumplimiento emitida por la DEMS.	Se pide que para el cuarto y último semestre del periodo, aceptar carta de nombramiento y carta de cumplimiento por parte de la dirección de la Escuela.	Acuerdo SIBE/2020/6 Se acordó con el área central ante la DEMS se emitan las constancias en tiempo y forma.
2.2	Publicaciones Científicas y de Divulgación impresas y/o en línea. Comprobantes: Copia de la publicación (portada, índice y trabajo) compulsada con el original por la o el Titular de la Dirección de la Dependencia Politécnica con firma y sello. Presentar oficio de la SIP donde se indique que la revista es arbitrada. Copia de portada, índice, primera y última hoja del trabajo publicado; compulsada con el original por la o el Titular de la Dirección de la Dependencia Politécnica con firma y sello o sobretiro original. En caso de las publicaciones en línea presentar impresión de la primera hoja del artículo que contenga (DOI, nombre de la revista, año de publicación y autora o autor) compulsado por la o el Titular de la Dirección de la Dependencia Politécnica.	Se pide que la SIP ya no valide las revistas del código 2.2.3. Se pide la omisión de compulsas. Se pide no considerar el DOI para publicaciones del año 2019. Se pide que se acepten las publicaciones fuera del periodo a evaluar. Se pide que se acepten las publicaciones aceptadas.	Acuerdo SIBE/2020/7 1. Se acordó con el área central ante la SIP se emitan las constancias en tiempo y forma. 2. Los documentos que requieren ser compulsados, será a través de la copia oficial cotejada con el original. 3. Las publicaciones en línea deben presentar el DOI (<i>Digital Object Identifier</i>). 4. La evaluación será de conformidad con el Reglamento, Lineamientos y Convocatoria del 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2020. 5. Las publicaciones científicas y de divulgación deberán presentar los comprobantes de conformidad con los lineamientos para su publicación.



Dirección Técnica y de Promoción
Departamento de Apoyos y Becas
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

Código	Actividad	Propuestas	Acuerdo por la Comisión revisora
2.3	Trabajos de Investigación Presentados en Congresos, Reuniones, Coloquios, Simposios y Eventos Académicos. Comprobantes: Constancia de Participación y copia de la primera y última hoja de la publicación (portada e índice), compulsada con el original por la o el Titular de la Dirección de la Dependencia Politécnica con firma y sello. En caso de publicaciones en línea, presentar las capturas de pantalla de la ruta de acceso al trabajo publicado.	Se pide omitir la compulsada. Se pide que se asigne puntaje a los congresos que fueron cancelados por la pandemia.	Acuerdo SIBE/2020/8 1. La compulsada no se podrá omitir, por cuestiones Reglamentarias del Sistema de Becas por Exclusividad. 2. Por cuestiones Reglamentarias del Sistema de Becas por Exclusividad, se evaluará su productividad de conformidad con las actividades que hayan sido concluidas.
2.4.2	Proyectos de investigación SIP. Comprobantes: Anexar copia del informe técnico final del proyecto (SAPPI) y constancia de conclusión por parte de la SIP.	Se solicita que la SIP agilice el trámite de constancias.	Acuerdo SIBE/2020/9 1. Se acordó con el área central ante la SIP se emitan las constancias en tiempo y forma.
2.5.2.1	Obtención del Título de Propiedad Intelectual de la Obra (derecho de autora o autor) ante el INDAUTOR (obras artísticas, obra arquitectónica, obra fotográfica, manual o apuntes, obra cinematográfica, audiovisual o multimedia, programa de radio y televisión, diseño gráfico, obra de compilación, edición de libro, programa de cómputo, material educativo digital).	Se solicita ampliar el periodo de recepción de documentos.	Acuerdo SIBE/2020/10 La evaluación será de conformidad con el Reglamento, Lineamientos y Convocatoria del 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2020.



Dirección Técnica y de Promoción
Departamento de Apoyos y Becas
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

Código	Actividad	Propuestas	Acuerdo por la Comisión revisora
2.8	Libros impresos y digitales. Comprobantes: Ejemplar impreso y constancia emitida por la SIP que indique el proyecto del cual derivó el libro.	Se solicita que no se presente el ejemplar del libro. Se solicita omitir la constancia de la SIP. Se solicita que se acepten libros fuera de periodo.	Acuerdo SIBE/2020/11 1. Comprobantes: Se acordó, Se aprueba la recepción de Libros en formato digital . 2. Se acordó con el área central ante la SIP se emitan las constancias en tiempo y forma. 3. La evaluación será de conformidad con el Reglamento, Lineamientos y Convocatoria del 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2020.
2.12	Coordinación o Participación en la Elaboración o Actualización de un Plan o Programa de Estudios y Acreditaciones en cualquier modalidad educativa. Comprobantes: Constancia oficial de terminación del trabajo que especifique la coordinación o participación, expedida por la DES o la DEMS y Vo.Bo. de la POLIVIRTUAL; en el caso de tratarse de nuevas modalidades educativas. En caso de Programa de Posgrado, presentar el oficio de aceptación de la creación o actualización del Programa emitido por la SIP, así como el Acta de Colegio de Profesores de Posgrado de la Dependencia Politécnica, en la cual se indique quienes participaron en la creación o actualización.	Se solicita se entregue una carta de aceptación de la creación emitida por la SIP y la firma digital.	Acuerdo SIBE/2020/12 Se acordó con el área central ante la SIP se emitan las constancias en tiempo y forma.



Dirección Técnica y de Promoción
Departamento de Apoyos y Becas
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

Código	Actividad	Propuestas	Acuerdo por la Comisión revisora
2.11.1	Dirección de tesis Nivel Superior. Acta de examen, constancia de designación de Dirección emitida por la Dependencia Politécnica y ejemplar impreso de la tesis o en CD (con el trabajo original que presentó la alumna o el alumno). Anexar copia de la portada e índice.	Se solicita se acepten las actas de examen con firmas digitales.	Acuerdo SIBE/2020/13 Comprobantes: Se acordó, Acta de examen, constancia de designación de Dirección emitida por la Dependencia Politécnica y ejemplar impreso de la tesis o en CD (con el trabajo que presentó la alumna o el alumno). Anexar copia de la portada e índice). Deberá enviarse en formato digital.
2.11.2	Nivel Medio Superior y Superior; opción curricular. Acta de examen, constancia de designación de Dirección emitida por la Dependencia Politécnica y ejemplar impreso de la tesis o en CD (con el trabajo original que presentó la alumna o el alumno). Anexar copia de la portada e índice.	Se solicita se acepten las actas de examen con firmas digitales.	Acuerdo SIBE/2020/14 Comprobantes: Se acordó, Acta de examen, constancia de designación de Dirección emitida por la Dependencia Politécnica y ejemplar impreso de la tesis o en CD (con el trabajo que presentó la alumna o el alumno). Anexar copia de la portada e índice). Deberá enviarse en formato digital.
2.11.4	Dirección de tesis Nivel Maestría. Comprobantes: Constancia de la revisión y aprobación de la tesis (formato SIP-14) copia del Acta de Examen (formato SIP-15).	Se solicita omitir las firmas en el acta de examen. Se solicita se califiquen las direcciones de tesis fuera de periodo a evaluar.	Acuerdo SIBE/2020/15 Comprobantes: Se acordó con la SIP, que la constancia de la revisión y aprobación de la tesis (SIP -14) y copia del acta de examen (SIP-15) será con las firmas digitales o autógrafas de los sinodales y la firma autógrafa del Director de la Dependencia Politécnica. 2. La evaluación será de conformidad con el Reglamento, Lineamientos y Convocatoria del 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2020.



**Dirección Técnica y de Promoción
Departamento de Apoyos y Becas**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

Código	Actividad	Propuestas	Acuerdo por la Comisión revisora
2.11.5	Dirección de tesis Nivel Doctorado.	Se solicita omitir las firmas en el acta de examen.	Acuerdo SIBE/2020/16 Comprobantes: Se acordó con la SIP, que la constancia de la revisión y aprobación de la tesis (SIP -14) y copia del acta de examen (SIP-17) será con las firmas digitales o autógrafas de los sinodales y la firma del Director de la Dependencia Politécnica.
2.13.4	Diplomado derivado como producto de sabático. Comprobantes: Diploma y oficio de liberación de sabático.	Se solicita la agilización de la entrega del diploma del diplomado como producto de año sabático.	Acuerdo SIBE/2020/17 Se acordó con la Coordinación de Proyectos Especiales del IPN, la atención oportuna del oficio de liberación de sabático.
3.1.1	Clase teórica, de laboratorio, taller, en modalidad presencial, no presencial o mixta, a Nivel Medio Superior o Superior. Comprobantes: Constancia oficial de carga académica (Formato SIBE-03 o SIBE-04, en su caso) firmada por la o el Titular de la Dirección de la Dependencia Politécnica y las Actas Finales de Calificaciones. Sólo para el último semestre del periodo a evaluar, agosto-diciembre, se considerarán las actas del SAES con sello y firma de Gestión Escolar o Subdirección Académica.	Se solicita omitir las actas de calificaciones finales. Se solicita que se acepten las actas de calificaciones del SAES.	Acuerdo SIBE/2020/18 Comprobantes: Se acordó que sólo para los dos semestres del 2020, se consideran para la constancia oficial de carga académica, las actas del SAES con sello y firma de Gestión Escolar o de la Subdirección Académica.
3.1.2	Clase teórica, de laboratorio, taller en modalidad presencial, no presencial o mixta, a Nivel Posgrado. Comprobantes: Constancia oficial de carga académica (Formato SIBE-05), firmada por la o el Titular de la Dirección de la Dependencia Politécnica y del área de Posgrado correspondiente, y las Actas Finales de Calificaciones. Sólo para el último semestre del periodo a evaluar, agosto-diciembre, se considerarán las pre-actas (SIP-12).	Se solicita cuál será el procedimiento de firmas del formato SIBE 05.	Acuerdo SIBE/2020/19 Comprobantes: Se acordó que sólo para los dos semestres del 2020, se considera para la constancia oficial de carga académica (Formato SIBE 05), firmado por la o el Titular de la Dirección de la Dependencia Politécnica y del Área de posgrado correspondiente.



**Dirección Técnica y de Promoción
Departamento de Apoyos y Becas**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

Código	Actividad	Propuestas	Acuerdo por la Comisión revisora
3.1.3	Estancia a Nivel Posgrado. Comprobantes: Constancia oficial firmada por la o el Titular del área de Posgrado de la Dependencia Politécnica correspondiente, con validación de la SIP.	Se solicita cuál será el proceso de validación de la SIP de forma electrónica.	Acuerdo SIBE/2020/20 Se acordó que la SIP, lo tiene considerado en su plataforma para la oportuna emisión de las constancias.
3.2.1	Impartición de cursos de propósito específico o propedéutico. Comprobantes: Constancia expedida por la SIP, la DES, la DEC, la CGFIE, la DEMS u otros organismos con reconocimiento oficial, donde se indique además que no recibió remuneración adicional al salario.	Se solicita que se agilice los trámites para la entrega de constancias.	Acuerdo SIBE/2020/21 Se acordó que la SIP, DES, DEC, DEMS lo tienen considerado en su plataforma para la oportuna emisión de las constancias.
3.4	Dirección de Tesinas Comprobantes: Constancia de designación de Dirección y copia del Acta de Examen.	Se solicita omitir las firmas autógrafas.	Acuerdo SIBE/2020/22 Se acordó que, es requisito anexar la constancia de designación de dirección de tesina.
3.5.3	Participación en comisión revisora, en Exámenes Pre doctoral o de Grado. (se excluyen las actividades reportadas en los códigos 2.11.4 y 2.11.5) Comprobantes: Copia del Acta de Examen.	Se solicita omitir las firmas autógrafas en el acta de examen. Se solicita se omita el acta de examen, por una constancia emitida por la Dependencia Politécnica. Se solicita se contemplen alumnos externos al IPN.	Acuerdo SIBE/2020/23 1. Se acordó que la SIP lo tiene considerado en su plataforma para la oportuna emisión de las constancias. 2. Se acordó que, el acta de examen es requisito para la comprobación de la participación en la comisión revisora de examen. 3. Se acordó que, el instructivo no contempla alumnos externos.
3.6	Elaboración de Material de Apoyo Didáctico. Comprobantes: Constancia de Aprobación de la Academia u órgano equivalente, Constancia de Validación de la SIP, la DES o la DEMS y Registro de Derechos de Autor. En el caso de medios electrónicos y contenidos educativos digitales y Constancia de Validación de POLIVIRTUAL o de la SIP.	Se solicita definir el proceso de validación vía electrónica.	Acuerdo SIBE/2020/24 Se acordó con el área central ante la SIP, la DES, y la DEMS que las constancias de elaboración de Material de Apoyo Didáctico, se emitan en tiempo y forma, dado que lo tienen contemplado en sus plataformas.



Dirección Técnica y de Promoción
Departamento de Apoyos y Becas
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

Código	Actividad	Propuestas	Acuerdo por la Comisión revisora
3.7	Resultado de Evaluación del desempeño docente (modalidad presencial). Comprobantes: Constancia expedida por la SIP, la DES o la DEMS, con un mínimo de calificación global de 9. Comprobantes: Constancia expedida por la SIP, la DES o la DEMS, con un mínimo de calificación global de 9.	Se solicita la cancelación de constancia de la SIP, DES o DEMS.	Acuerdo SIBE/2020/25 Comprobantes: Se acordó la Constancia expedida por la Unidad Académica, con el aval de la DES, o DEMS, con un mínimo de calificación global de 9. En nivel posgrado presentar constancia expedida por el Titular de la Dependencia Politécnica o el Jefe de la SEPI, con una calificación global mínima de 4.5.
3.9	Alumnos de servicio social. Comprobantes: Constancia oficial de la Dependencia Politécnica que contenga la clave del programa registrado ante la Dirección de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional. En caso de las y los estudiantes que no pertenecen al Instituto Politécnico Nacional deberán presentar la Carta de Liberación de la institución de procedencia.	Se solicita se omita la carta de liberación de servicio social.	Acuerdo SIBE/2020/26 Se acordó que, el instructivo contempla la entrega de la constancia oficial de la Dependencia Politécnica que contenga la clave del programa registrado ante la Dirección de Servicio Social del Instituto Politécnico.
3.10	Participación en Programas de Tutorías. Comprobantes: Constancia oficial del Programa Institucional de Tutorías (PIT).	Se solicita se omita la constancia de la DES.	Acuerdo SIBE/2020/27 Se acordó que la DES lo tiene considerado en su plataforma para la oportuna emisión de las constancias.
3.13.3	Conferencias Institucionales o Profesiográficas.	Se solicita se acepten constancias digitales.	Acuerdo SIBE/2020/28 Comprobantes: se acordó, Constancia del organismo correspondiente en formato digital.
Acuerdo SIBE/2020/29:			
La SIP, DES y DEMS proporcionará los links a la COFAA, para el trámite de validaciones en línea según sea el caso.			



Acuerdo SIBE/2020/30: De conformidad con las bases establecidas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de la Función Pública toda vez que el Sistema de Becas por Exclusividad, se encuentra incluido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas S243 "Elisa Acuña", esta se ve obligada a la rendición de cuentas por lo que es sometida a distintas auditorías para la fiscalización de dicho recurso, por lo que con base en el reglamento y en el instructivo del SIBE, de manera normativa quedan improcedentes dichas solicitudes:

1. Se solicita que los profesores becarios conserven el mismo nivel que obtuvieron en el periodo inmediato anterior. Lo mismo se aplicaría a los becarios que solicitaran su renovación el próximo año dado que la pandemia ha afectado a ambos por igual.
2. Se pide a este honorable consejo académico qué por esta única vez, sea reducido el puntaje de Investigación indicado en el Reglamento - SIBE y como ya se mencionó derivado de la poca productividad de los docentes de la ESIT-IPN.
3. Debido a la suspensión de actividades presenciales el número de alumnos asesorados para titularse disminuyó considerablemente. Algunos congresos fueron suspendidos por lo que la participación como ponentes a pesar de haber enviado trabajos no se dio. Se sugiere que el valor de puntos de investigación sea prorrateado de acuerdo a los meses que no se realizaron actividades presenciales, algo similar a lo que se hace en el año sabático.
4. Se propone una ponderación del 15 % en el puntaje de cada uno de los niveles

Nivel	Puntuación en cada nivel	
	Investigación	Total
I	340	680
II	510	1020
III	680	1360
IV	1020	2040
V	1360	3400

5. Todas las actividades se han visto afectadas. Un ajuste proporcional al tiempo durante el cual hemos sido afectados sería lo razonable. Es decir, casi un semestre las afectaciones han sido mayúsculas. Una reducción en el puntaje de 25% (equivalente a un semestre de los cuatro que dura la beca) para alcanzar cada nivel podría resolver el problema.
Reducir el puntaje o hacer modificaciones en rubros específicos podría ser injusto para algunos becarios. Ya que, como comentario, en general ha habido una afectación general, y hacer ajuste en los rubros que ahora los becarios externen podría no ser un ejercicio exhaustivo. Sobre todo, por el tiempo limitado que tenemos para hacerlo.
6. Lo que pido es que, si no alcanzamos a reunir los puntos, se nos permita entrar el siguiente año.
Dado que todas las actividades que realizamos los profesores se han visto afectadas en alguna u otra forma desde el momento en que dejamos de asistir a nuestros centros de trabajo debido a la aparición de la pandemia por el COVID-19. La afectación ha sido general y ya llevamos prácticamente nueve meses del año en que no hemos podido realizar nuestras labores cotidianas con normalidad. Por otra parte, y dadas las diferentes labores a que se dedica cada uno de los profesores, las afectaciones son muy heterogéneas, razón por la cual lo que pedimos es que se reduzca en un 25% el puntaje requerido para lograr cada uno de los niveles de beca que otorga la COFAA. Consideramos que esta medida sería congruente con el tiempo que ya llevamos encerrados sin poder realizar de manera adecuada nuestro trabajo y por otro lado, sería una medida general que a todos los becarios nos correspondería por igual. También piden los profesores qué por esta ocasión, si no se alcanza la puntuación necesaria para ingresar, se nos permita poder ingresar el siguiente año.



**Dirección Técnica y de Promoción
Departamento de Apoyos y Becas**
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

7. Establecer una ponderación en el puntaje (de Investigación y general) de los niveles de beca con objeto de poder mantener la beca, por ejemplo 50% para el nivel I, y para los otros 30%. Esta ponderación se restaría al puntaje necesario, para alcanzar el nivel deseado, lo anterior permitiría preservar la beca por lo menos en el nivel I a muchos becarios, dado que fue un año muy difícil para poder conseguir puntaje sobre todo en investigación.
8. Aumento de participación en diplomados.
9. Se solicita aumentar el puntaje de la participación en congresos.
10. Se solicita aumentar el número de proyectos de investigación SIP.
11. Se solicita aumentar el puntaje en la participación de direcciones de tesis opción curricular.
12. Se solicita el aumento de puntaje en la impartición de cursos de propósito específico o propedéutico.
13. Que durante el periodo que dure la pandemia de COVID-19 (y este oficialmente declarado así), es decir que no haya normalidad en el desarrollo de las actividades de investigación y complementarias se solicita se prorratee con el porcentaje del tiempo que esté vigente la no asistencia de manera presencial a las diferentes actividades debido a la pandemia de COVID-19.
14. Establecer una ponderación en el puntaje (de Investigación y general) de los niveles de beca con objeto de poder mantener la beca, por ejemplo 50% para el nivel I, y para los otros 30%. Esta ponderación se restaría al puntaje necesario, para alcanzar el nivel deseado, lo anterior permitiría preservar la beca por lo menos en el nivel I a muchos becarios, dado que fue un año muy difícil para poder conseguir puntaje sobre todo en investigación.
15. Se flexibilice tanto la interpretación de algunos códigos del instructivo como de ciertos puntajes de la tabla de valoración, lo que no implica necesariamente que se modifiquen éstos de manera permanente, puesto que el objetivo es temporal, es de apoyo y para facilitar a los becarios el cumplimiento de los requisitos y la realización de sus trámites en esta situación especial. Durante esta evaluación deben considerarse para modificación los puntos generales que afecten a la mayoría de los becarios, ya que no sería posible valorar caso por caso. Atender requisitos como la compulsas, o la exigencia de varias firmas en un documento, ya que ante el confinamiento es difícil cumplir al 100% con estos puntos. En cuanto a los congresos y publicaciones, quizá podría considerarse para esta situación especial, un prorrateo como se hace en el caso específico del año sabático.

Se acordó que, la COFAA atenderá de manera puntual los procedimientos para la recepción de manera virtual.

1. Que los documentos que necesiten ser validados (artículos, presentaciones en congresos, etc.) podría mandarse el link al responsable de validar en cada escuela y que esa persona haga un reporte de validación de los documentos entregados (a manera similar como hicieron en la apelación este año). Adicionalmente mandar el link.
2. La documentación podría subirse a la nube y que la bajaran, tal como se hace en la beca EDI.
3. Que se implemente un sistema similar al que se emplea en el informe de la ficha de productividad, incluso usando la misma nomenclatura para las carpetas. Claro está, adicionando las pertinentes a SIBE. Se podría utilizar la "nube" o una liga. De igual forma podría ser Pre validada por un Comité en el CICATA y enviarse de manera oficial. Tendría como ventaja la facilidad de clasificar y unificar un solo sistema de captura de la información de los productos de investigación y académicos, que el investigador puede ir actualizando en tiempo real.



**Dirección Técnica y de Promoción
Departamento de Apoyos y Becas**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

4. Carpetas de entrega (Guía de integración de expedientes) Que no se entreguen carpetas de manera física, que sea todo digital (como en otros procesos del IPN, que ya todo es en plataforma). Ello en virtud de que los implicados pertenecen al grupo vulnerable de contagio por COVID 19.
5. Envío del expediente de BECA SIBE para renovación en formato digital (podría compartirse un espacio en la nube en donde se pudieran subir). El envío de documentos en físico (Expedientes) se efectuaría cuando termine la pandemia y las condiciones lo permitan (se estima sería a fines del 2021)
6. Que se especifiquen los lineamientos para la integración de las carpetas digitales que se entregaran para este proceso.
No pedir firmas autógrafas para la validación de ningún proceso, para evitar exposición y posibles contagios.

3.- Difusión de resultados a través del responsable designado.

Por votación la Comisión revisora designo al profesor Néstor Naranjo Jiménez, consejero del CIIDIR, Unidad Durango, como responsable de dar a conocer los resultados de los trabajos de la Comisión Revisora para su conocimiento y Vo. Bo. como parte de la facultad resolutive que le fue delegada a esta Comisión.

4.- Despedida.

No habiendo más asuntos que tratar se dan por terminados los trabajos de la Comisión Revisora del SIBE, a las 16:00 horas del día 9 de diciembre de 2020.